



San Andrés Isla, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal Sumario Reivindicatorio
Radicado	88001-4003-001-2022-00269-00
Demandante	Claudia Patricia Arzuza Verbel
Demandado	Beatriz Manuel Ayala
Auto No.	0054-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho autorizará la notificación personal de la demandada en la dirección señalada por el apoderado de la ejecutante, informada mediante memorial de fecha trece (13) de enero del año en curso.

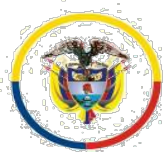
En mérito de lo anterior, el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO. - AUTORICESE la notificación de la ejecutada en la nueva dirección señalado por el apoderado del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRES, ISLA**

SIGCMA

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca52b3438ec8e1466055d0ebd7f791d747aa3acd074b0e60fa51ea107119d7e2**

Documento generado en 18/01/2023 05:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>